



ES  
CUE  
LAS  
PÍAS

# ESTATUTOS DE LA FRATERNIDAD DE LA DELEGACIÓN DE CHILE

Septiembre, 2019

# INDICE

- I. **NUESTRA IDENTIDAD**
  - A. QUIÉNES SOMOS
  - B. SEGUIR A JESÚS DESDE EL CARISMA ESCOLAPIO
  - C. ELEMENTOS ESENCIALES DE LA FRATERNIDAD
  
- II. **¿A QUÉ NOS SENTIMOS LLAMADOS?: NUESTRA VOCACIÓN**
  - A. LA VOCACION COMÚN EN LA FRATERNIDAD
  - B. INCORPORACIÓN A LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS
  - C. CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS
  - D. SALIDA DE LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS
  - E. OPCIÓN DEFINITIVA
  - F. DIVERSIDAD VOCACIONAL, COMPARTIENDO UN MISMO CARISMA
  
- III. **LA ORGANIZACIÓN EN LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS**
  - A. FUNCIONAMIENTO
  - B. ORGANIZACIÓN DEMARCACIONAL
  - C. ASAMBLEA DE LA FRATERNIDAD
  - D. CONSEJO DE LA FRATERNIDAD
  - E. EQUIPO DE ANIMADORES DE LAS PEQUEÑAS COMUNIDADES

## **I. NUESTRA IDENTIDAD**

### **A. QUIÉNES SOMOS**

1. Somos una Comunidad de seguidores y seguidoras de Jesús convocados por Dios en Fraternidad Escolapia participando en el Carisma de Calasanz. Asumimos el Evangelio como nuestra referencia de vida y caminamos junto al resto de las Escuelas Pías hacia la utopía del Reino. Los miembros de la Fraternidad queriendo vivir con alegría la Buena Noticia de Jesús, siendo fieles al testimonio y amor maternal de la Virgen María, nos sentimos profundamente unidos a la Iglesia, a Calasanz y a los hermanos de la Fraternidad. Los miembros se sienten honrados de llevar en el corazón, ante Dios, el título calasancio de Pobres de la Madre de Dios.
2. La Fraternidad es el conjunto de cristianos asociados en pequeñas Comunidades para seguir a Jesús compartiendo el carisma escolapio (espiritualidad, misión y vida), cada cual según su vocación laica, religiosa o presbiteral.
3. La Fraternidad pretende ayudar a cada uno de sus miembros a crecer en experiencia de fe, en la formación, el compromiso, el estilo de vida, en coherencia con los valores evangélicos y el compartir la vida en Comunidad.

### **B. SEGUIR A JESÚS DESDE EL CARISMA ESCOLAPIO**

4. El itinerario personal de Calasanz y su configuración histórica en las Escuelas Pías ofrecen un rico modelo de espiritualidad, válido para los religiosos y también para los laicos y laicas escolapios.
5. Calasanz se valió de la colaboración de algunos seglares para llevar a cabo la misión que la Iglesia le había reconocido, y quiso que, si alguno de ellos deseaba integrarse plenamente en la obra de las Escuelas Pías, «nuestros hermanos lo acogieran como a uno de ellos». A lo largo de la historia ha sido una constante la participación, por parte de seglares, del espíritu y misión de Calasanz.
6. Esta participación permanente, aun con distintas formas, en la misión y vida escolapias nos permite hoy afirmar que “el carisma puede ser compartido con los laicos”. La Fraternidad de las Escuelas Pías intenta ser una respuesta al deseo de Dios en armonía con este redescubrimiento de la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y el mundo.

### **C. ELEMENTOS ESENCIALES DE LA FRATERNIDAD**

7. La integración carismática en las Escuelas Pías supone un salto cualitativo. Se trata de la participación en las tres dimensiones: misión, espiritualidad y vida comunitaria. Se trata de vivir y encarnar el don carismático dado por el Señor a San José de Calasanz que han mantenido en el tiempo los religiosos escolapios y que es llamada personal hoy a religiosos y a laicos-as.
8. Cada pequeña Comunidad de la Fraternidad cuida en sus reuniones la oración. Y habitualmente comparte la Eucaristía en la Comunidad Cristiana Escolapia (CCE) de cada lugar.
9. Los miembros de la Fraternidad colaboran personal y conjuntamente, en la medida de sus posibilidades, con la misión escolapia de su entorno y de toda la Orden.
10. Una forma significativa de compartir la misión es a través de estructuras y plataformas de misión compartida institucional creadas por la Demarcación y la Fraternidad Escolapia. Pueden

convertirse en una realidad colectiva de integración carismática y jurídica.

11. Cada pequeña Comunidad de la Fraternidad se reúne periódicamente, a ser posible semanalmente, para compartir su fe, la formación, la vida... También comparte con la Fraternidad y la Comunidad religiosa, en la medida de lo posible, algunos momentos. De igual modo, busca anualmente los momentos necesarios para seguir avanzando como Fraternidad de las Escuelas Pías (retiros, encuentros, Asambleas).
12. La formación de los miembros de la Fraternidad ha de abarcar las dimensiones: espiritual, escolapia, teológica, social, humana, etc., respondiendo el Plan Anual de Formación de la Fraternidad.

## II. ¿A QUÉ NOS SENTIMOS LLAMADOS?: NUESTRA VOCACIÓN

13. La pertenencia a la Fraternidad implica haber descubierto como vocación personal el seguimiento de Jesús al estilo de Calasanz. Por ello, todos los miembros comparten una vocación común, que enriquecen con sus vocaciones particulares.

### A. LA VOCACIÓN COMÚN EN LA FRATERNIDAD

14. Esta vocación común se define por unas opciones que configuran a los miembros de la Fraternidad:
  - a. Profundizar en su vocación cristiana y en su misión de integrantes del Pueblo de Dios.
  - b. Conocer más a fondo la persona de Jesús así como la Palabra de Dios.
  - c. Avanzar en un mayor conocimiento de la persona y Obra de Calasanz.
  - d. Orar personalmente.
  - e. Participar en la eucaristía semanal, a ser posible en la Comunidad Cristiana Escolapia.
  - f. Poner a disposición gratuitamente un tiempo semanal para el servicio a los demás.
  - g. Compartir económicamente para la Misión Escolapia y las necesidades internas.
  - h. Colaborar en la construcción de las Escuelas Pías, especialmente en la consolidación de todas las vocaciones escolapias y su misión.
  - i. Participar activamente en la pequeña Comunidad, entendida como Comunidad de referencia, donde se comparten la oración, la vida, la formación...
  - j. Cultivar el sentido y vínculos comunitarios con los demás grupos de la Fraternidad
  - k. Tomar parte en reuniones de la Fraternidad y de las Escuelas Pías, organizadas para promover la Convivencia Fraternal, la Formación o la Misión Escolapia.
  - l. Favorecer la integración de la obra, a la que pertenecen, en el entramado del país, de la Demarcación Escolapia, la Comunidad y la Iglesia Local.
  - m. Asumir como propia la Misión Escolapia.
  - n. Animar la Comunidad Cristiana Escolapia.
  - o. Sentirse parte de las Escuelas Pías y, como tales, corresponsables de las mismas.

15. La Fraternidad, junto con la Orden, promueve la Comunidad Cristiana Escolapia convocando a las demás personas cercanas al ámbito escolapio que lo deseen (Misión Compartida, Colaboradores, Destinatarios, etc.) a compartir Espiritualidad, Vida y Misión de la manera que vean conveniente en cada caso.

## **B. INCORPORACIÓN A LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS**

16. La incorporación a la Fraternidad se efectúa, según la secuencia siguiente:

- a. Después de un proceso catecumenal adecuado de preparación, recibe el visto bueno de los responsables del discernimiento quienes:
  - i. Confirman una estabilidad personal y un estilo de vida coherente.
  - ii. Son testigos de la buena marcha del proceso.
- b. A petición personal del interesado, motivada interiormente y madurada progresivamente.
- c. Aceptada por el Consejo de la Fraternidad, tras consultar a los responsables del proceso de preparación.
- d. Con una promesa que el candidato ha de emitir públicamente.
- e. Dentro de una celebración religiosa comunitaria.

17. Una vez hecha la promesa, se le entregará al nuevo miembro de la Fraternidad un signo de que pertenece a ella por el que se le pueda reconocer como miembro de la misma en todas las Fraternidades de las Escuelas Pías y en todas las obras de la Orden.

18. Los Religiosos escolapios, por naturaleza, tienen un lugar en la Fraternidad. Es tarea del Superior Mayor la incorporación de los religiosos, para quienes sólo bastará manifestar su intención de participar de la manera que lo convengan entre el Consejo de la Fraternidad y el Superior Mayor de la Demarcación.

19. Los religiosos que manifiesten su deseo de incorporarse se comprometen a compartir el carisma, vida, misión y participar activamente en la pequeña Comunidad.

## **C. CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS**

20. Respecto a la oración:

- a. Tener un plan personal concretado en frecuencia y forma.
- b. Tener un hábito demostrado de oración en Comunidad: preparación y participación.

21. En el compromiso:

- a. Desarrollar un compromiso en favor de la Educación, evangelización, en acompañamiento de las familias, la transformación social, especialmente con las personas más necesitadas.

22. En la formación:

- a. Tener una formación permanente contrastada en la Comunidad.

23. En la participación:

- a. Participar activamente en los actos de la pequeña Comunidad, en la Asamblea, encuentros, reuniones y retiro de la Fraternidad Escolapia de la Delegación de Chile.
- b. Estar disponible para asumir responsabilidades dentro de la pequeña Comunidad y de la Fraternidad.
- c. Celebrar los sacramentos, especialmente la Eucaristía, la reconciliación, y los momentos litúrgicos (Adviento, Cuaresma...) preferiblemente con la Fraternidad.

24. En el compartir:

- a. Compartir solidario del diezmo (o la cantidad acordada previamente). Este aporte será dialogado con el Consejo o Animador de la Comunidad.
- b. Compartir las decisiones personales en la pequeña Comunidad y dejarse interpelar en ella.
- c. Asumir como propios los momentos importantes de la vida de los hermanos de Comunidad para avanzar en el compartir comunitario.
- d. Sentir como Comunidad de referencia a toda la Fraternidad, y no exclusivamente la pequeña Comunidad, preocupándose por las nuevas Comunidades, por los nuevos miembros y por los grupos de discernimiento y catecumenado.

25. En el estilo de vida:

- a. Buscar la coherencia fe-vida en todos los ámbitos de la persona y confrontarlos en la Comunidad.
- b. Mantener la opción comunitaria con fidelidad.
- c. Sentirse reflejado en estos documentos y convertirlos en la base del proyecto personal de nuestra vida.

26. Para permanecer fieles a su compromiso los miembros de la Fraternidad renovarán personalmente y con frecuencia la Promesa hecha cuando entraron a formar parte de la misma.

27. Al menos en un momento al año todos los miembros de la Fraternidad renovarán de forma comunitaria su Promesa en alguna celebración apropiada.

#### **D. SALIDA DE LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS**

28. Este compromiso se puede rescindir por iniciativa personal o de la Fraternidad.

29. Si un miembro desea dar por terminado su propio compromiso, tras seria reflexión, comunicará su decisión al Consejo de la Fraternidad, que, según la oportunidad, podrá invitarlo a hacer una pausa de discernimiento, después de la cual deberá tomar nota de su decisión.

30. Por su parte, el Consejo de la Fraternidad, a petición del Animador, podrá excluir a un miembro de la Fraternidad, después de examinar los motivos. Antes de llegar a esa decisión, pondrá en juego todas las oportunidades para superar las dificultades con el diálogo.

## **E. OPCION DEFINITIVA**

31. Conviene establecer en la Fraternidad una etapa inicial donde la promesa es temporal hasta que, tras un recorrido y con el suficiente discernimiento personal y de la Fraternidad, cada persona pueda hacer la opción definitiva por la Fraternidad. Esta opción definitiva es un paso más en el proceso personal y un signo importante en la Fraternidad.
32. Los miembros del Consejo de la Fraternidad tienen Opción Definitiva.
33. La Opción Definitiva es un criterio para la encomienda de ministerios o encargos de responsabilidad.
34. Pueden realizar la Opción Definitiva los miembros de la Fraternidad que lleven en ella, un mínimo de dos años.
  - a. Reelabora el proyecto personal y se pone en común en la pequeña Comunidad.
  - b. El Consejo de la Fraternidad da el visto bueno a cada Opción Definitiva.
  - c. Si una persona permanece más de siete años sin optar definitivamente, revisará junto a la Comunidad y el Consejo su proceso y las razones de su situación. Se establece un proceso de acompañamiento hasta que pueda optar definitivamente, abandone la Comunidad o se vincule de otra manera.

## **F. DIVERSIDAD VOCACIONAL, COMPARTIENDO UN MISMO CARISMA**

35. La vocación común en la Fraternidad se complementa con la necesaria diversidad vocacional. En la familia escolapia hay distintas vocaciones que, compartiendo un núcleo común, tienen otros elementos específicos.
36. Los religiosos escolapios que forman parte de la Fraternidad son primeramente miembros de la Orden y se definen por su pertenencia a ella con la vivencia de su vocación y sus votos, la participación en su Comunidad religiosa, etc.
37. La vocación laical es diversa según sus elementos configuradores de la familia, la paternidad/maternidad, la dedicación profesional, la implicación carismática, etc.
38. Los miembros de la Fraternidad comparten el carisma escolapio. Algunos pueden dar un paso vocacional participando en la Orden de las Escuelas Pías también con un vínculo jurídico, entrando así en la modalidad de integración carismática y jurídica.
39. Esta diversidad se enriquece con la necesaria ministerialidad y servicios que requiere toda Comunidad y misión cristiana. Así surgen ministerios, encargos, encomiendas y envíos.
40. Conviene destacar especialmente en este sentido el ministerio pastoral ordenado y también otros posibles como el ministerio laico de pastoral, el ministerio de la educación cristiana, el ministerio social, el ministerio de la familia.
41. Cabe la posibilidad de una oferta de vinculación sin pertenencia a la Fraternidad, para casos temporales o situaciones personales que así lo aconsejen. El Consejo de la Fraternidad velará por la forma concreta de llevar a cabo esto.

## **III. LA ORGANIZACIÓN EN LA FRATERNIDAD ESTRUCTURAS BÁSICAS DE LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS**

## **A. FUNCIONAMIENTO**

42. La Fraternidad es una asociación privada de fieles integrada en el carisma escolapio, que ha sido reconocida como tal por la Orden de las Escuelas Pías y eventualmente también por el Ordinario del lugar.
43. La Fraternidad
  - a. Se compromete a vivir el Evangelio según el carisma escolapio.
  - b. Promueve un espíritu comunitario y unas relaciones fraternales como mutuo apoyo.
  - c. Asume etapas graduales de formación y compromiso.
  - d. Se mantiene en estrecho contacto con las otras Fraternidades y con la Orden de las Escuelas Pías, para alimentarse con un mismo espíritu.
  - e. Cuenta al menos con un religioso escolapio entre sus miembros.
  - f. Se rige autónomamente, desde el punto de vista organizativo, a la vez que se coordina en todo lo necesario con la vida de la Demarcación.
44. La Fraternidad se constituye como Demarcacional y agrupará a todas las Comunidades que hubiere en las diversas presencias de la Demarcación Escolapia de Chile.
45. La organización concreta será participativa combinando las propuestas personales y comunitarias con la necesaria unidad y coherencia con el presente documento.
  - a. Las modificaciones posteriores tendrán la aprobación de sus miembros y la de la Congregación de la Delegación y su Superior Mayor, tras el visto bueno del Consejo General de la Fraternidad.
  - b. La organización será decisión de la Asamblea de los miembros de la Fraternidad.
46. Cada pequeña Comunidad de la Fraternidad cuenta con un animador.
47. El animador/a tiene las siguientes funciones:
  - a. Representar, con capacidad de decisión, a su Comunidad en el Equipo de animadores o en el Consejo de la Fraternidad.
  - b. Estar al tanto de los planteamientos generales de la Fraternidad.
  - c. Hacer de puente entre su pequeña Comunidad y el conjunto de la Fraternidad.
  - d. Revisar los encargos o funciones que pueda haber dentro de su Comunidad (economía, oración, moderación, formación, lúdico).
  - e. Conocer la dinámica de su propio grupo y de cada uno de sus miembros.
  - f. Velar por la marcha de la Fraternidad, la pequeña Comunidad y cada uno de sus miembros, así como su fidelidad al estilo y decisiones de la Fraternidad.
48. El animador de la Comunidad será designado por el Consejo de la Fraternidad.
49. La responsabilidad última de favorecer y promover la Fraternidad es propia del Consejo de la Fraternidad, en comunión con el Consejo General de la Fraternidad y con el Superior de la Demarcación correspondiente.

## **B. ORGANIZACIÓN DEMARCACIONAL**

50. Este Consejo de la Fraternidad coordina las actividades de la Fraternidad Demarcacional, en conexión con la Congregación Demarcacional y con el Consejo General de la Fraternidad. Le



corresponde también establecer lazos de coordinación y comunicación entre las Comunidades de la Fraternidad.

### **C. ASAMBLEA DE LA FRATERNIDAD.**

51. La Asamblea de la Fraternidad de la Delegación de Chile, como órgano máximo de la Fraternidad, está integrada por todos sus miembros y se reunirá, al menos, una vez al año para:
  - a. Elaborar los informes sobre la marcha del año.
  - b. Marcar los objetivos y líneas de futuro de las Comunidades de acuerdo con las líneas del Consejo.
  - c. Elegir los miembros del Consejo de la Fraternidad cuando corresponda.
  - d. Evaluar la marcha anual de los proyectos y actividades propios de la Fraternidad o participados por ella, y decidir las actuaciones futuras que le correspondan.
  - e. Presentar propuestas e iniciativas.
52. Las líneas de futuro de la Fraternidad, y proyectos a largo plazo, necesitarán del voto de los miembros de Opción Definitivo (cuando los haya). En estos casos se buscará el consenso en la toma de decisiones, y si éste no es posible, se votará. Para la aprobación de una decisión se requerirá una mayoría cualificada de dos tercios de las personas con derecho a voto, que estén presentes en la Asamblea.
53. Sólo los presentes tienen derecho a voto, además de los enviados por la Fraternidad a otros países en proyectos de cooperación.

### **D. CONSEJO DE LA FRATERNIDAD.**

54. La Fraternidad tiene como órgano de coordinación y gobierno el Consejo de la Fraternidad de la Delegación de Chile.
55. Cuando se den las condiciones de número y necesidad estará formado por cuatro personas elegidas directamente por la Asamblea de la Fraternidad y por un religioso escolapio designado por el P. Superior Mayor de entre los religiosos que pertenezcan a la Fraternidad.
56. El Superior Mayor podrá hacerse presente en el Consejo siempre que lo llamen o él lo vea conveniente.
57. Los cuatro miembros se eligen, para cuatro años, de entre aquellos con opción definitiva (cuando se dé esta posibilidad). En su momento se elaborará un procedimiento electoral.
58. Mientras tanto, el Superior Mayor irá presentando cada año a la Asamblea una composición del Consejo de la Fraternidad de la Delegación de Chile que se vaya aproximando a lo indicado anteriormente.
59. El Consejo de la Fraternidad tendrá las siguientes funciones:
  - a. Seguir y evaluar la marcha de las Comunidades, pudiendo hacerse presente en la vida interna de cada Comunidad e intervenir en las mismas.
  - b. Decidir sobre la movilidad de los miembros, de manera dialogada con la persona, la Comunidad en la que se incorpora, etc.

- c. Decidir la admisión de nuevos miembros, previa consulta a los animadores y después de escuchar a quienes son responsables del proceso de discernimiento, y/o a aquellas otras personas que les conocen.
- d. Proponer el Plan conjunto de formación anual.
- e. Seguir y evaluar la marcha de las líneas de actuación y de los proyectos asumidos, dedicando especial atención al Catecumenado y Discernimiento.
- f. Elaborar y canalizar las propuestas de futuro para la Fraternidad, ya sean recibidas de las pequeñas Comunidades, otros órganos o realizadas por sí mismo.
- g. Velar por el mantenimiento del estilo de la Fraternidad, de acuerdo con las líneas de la Asamblea de la Fraternidad y de los documentos de la Orden al respecto.
- h. Representar a la Fraternidad en los distintos foros.
- i. Designar los animadores, de forma dialogada, junto con las pequeñas Comunidades y los designados.
- j. Proponer a quienes animan las pequeñas Comunidades los posicionamientos públicos en el ámbito local que crea oportuno adoptar.
- k. Hacer de puente con las diversas plataformas de misión de la Delegación y la Fraternidad General (o las demás Fraternidades de la Orden). Informar de todo ello a las pequeñas Comunidades.
- l. Decidir, previa consulta al Equipo de animadores, los temas que dependen del voto de los miembros con Opción Definitiva en las Asambleas.
- m. Avanzar en el compartir económico y de los diferentes proyectos.
- n. Cuidar de la relación con las Comunidades religiosas escolapias de la Delegación.
- o. Poner en marcha diversas figuras vocacionales: Opción Definitiva, ministerio laico de pastoral o familiar u otros ministerios, escolapio laico, estudios teológicos, catequéticos, educativos, sociales, envíos, encomiendas, servicios,....,
- p. Diseñar los distintos niveles de participación en la Fraternidad: personas que estén en situaciones especiales, y otros que vayan surgiendo...
- q. Preparar las Asambleas y demás encuentros de la Fraternidad en diálogo con las pequeñas Comunidades.
- r. Estar al tanto de la marcha de las plataformas de misión de la Delegación.
- s. El Consejo de la Fraternidad tendrá como primer cometido el plantear su régimen de funcionamiento interno: frecuencia de reuniones, contenido de cada reunión, procedimiento de toma de decisiones.
- t. Preparar la Asamblea y demás encuentros de la Fraternidad de la Delegación de Chile.
- u. Proponer la forma concreta de participación en las diversas plataformas de misión de la Demarcación.
- v. Ser interlocutor con la Congregación de la Demarcación para el impulso de la Comunidad Cristiana Escolapia y los proyectos compartidos.

60. El Consejo funcionará de un modo colegiado y designará de entre sus miembros un secretario a efectos de coordinación y representación.

#### **E. EQUIPO DE ANIMADORES DE LAS PEQUEÑAS COMUNIDADES**

61. El Equipo de animadores está formado por los animadores de cada pequeña Comunidad. El Consejo Local de la Fraternidad puede determinar la pertinencia de la participación de los ministros laicos o religiosos. El Equipo funcionará de modo colegiado y será coordinado por el secretario del Consejo.

62. Si el Superior Mayor, escuchado el parecer de los animadores de las Comunidades, considera que el Consejo está inactivo (no se reúne y no atiende a sus competencias), tendrá autoridad para convocar un nuevo Consejo provisional hasta la siguiente Asamblea.

63. Se reúne periódicamente para:

- a. Concretar el plan de formación propuesto por el Consejo, y llevar su correspondiente seguimiento y evaluación.
- b. Colaborar en la preparación de las Asambleas.
- c. Intercambiar la información sobre la marcha de las Comunidades.
- d. Recoger y analizar las propuestas que a lo largo del curso puedan hacer las pequeñas Comunidades.
- e. Acompañar la labor de animación de cada pequeña Comunidad proporcionando la información, formación y cauces que se vean necesarios.
- f. Impulsar las líneas fundamentales de las Comunidades buscando siempre unos criterios conjuntos.
- g. Hacer el seguimiento entre Asambleas de todos los proyectos, actividades, líneas de actuación, etc., propios de las Comunidades o participados por ellas.
- h. Coordinar las acciones conjuntas: ejercicios espirituales, jornadas de reflexión, encuentros, celebraciones, cursos de formación.

64. El Equipo de animadores tendrá como primer cometido el plantear su régimen de funcionamiento interno: frecuencia de reuniones, contenido de cada reunión, procedimiento de toma de decisiones.

#### **F. DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

65. En Santiago de Chile funciona una Fraternidad, que ya ha superado los 25 años de existencia, que fue fundada con el entusiasmo de las primeras disposiciones sobre las Fraternidades emanadas de la Congregación General encabezada por el P. Angel Ruiz. En el presente la conforman 7 personas.

Sirva la presente para rendir homenaje a estos pioneros y tenerlos en cuenta para que el Consejo de la Fraternidad y ellos mismos estudien la forma de vincularse con las actuales disposiciones.